



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 1205 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 05 DIC. 2022

VISTOS:

El Oficio N°1974-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-DRSA/DRSCH/RS, de fecha 18 de julio del 2022, Memorando N°563-2022-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/DRSCH, de fecha 18 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Que, la Ley N° 29124, Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, publicada el 30 de octubre de 2007, establece el marco general de la cogestión y participación ciudadana para los establecimientos de salud del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y de las Regiones, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del Derecho a la Salud, y en concordancia con el proceso de descentralización, entendiéndose por cogestión en salud, a las acciones que desarrolle la comunidad para el bienestar de la salud de la población en un territorio definido, y que impliquen tanto su participación en los servicios públicos como su acción sobre los determinantes de la salud y en la toma de decisiones conjuntas respecto de las prioridades de políticas e intervenciones en salud vinculadas al cuidado de ésta y de los recursos; y la implementación de mecanismos de rendición de cuentas y vigilancia ciudadana de las acciones, adoptando las formas convencionales que las partes acuerden;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2008-SA, publicado el 01 de agosto de 2008, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29124, estableciéndose en el literal d) del artículo 13 que, **es función del Gobierno Regional, implementar y adecuar la aplicación de los documentos normativos y disposiciones legales de alcance regional a su nivel de competencia sin contravenir con el proceso de descentralización ni desnaturalizar la Ley N° 29124 y su Reglamento;**

Que, con Memorando N°563-2022-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/DRSCH, de fecha 18 de julio del 2022, emitido por la Dirección de la Red de Salud Chachapoyas, dirigido a la Responsable de Salud Pública, a través del cual da a conocer que se aprueba el Plan de Trabajo Ajustado al POI 2022 de la Oficina de Salud Pública para establecer el reajuste de actividades correspondiente al período restante del presente año, en el marco de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19; justificado en contribuir en el acceso a los servicios de mantenimiento la continuidad de la atención en la entidad de salud, considerando el riesgo de exposición y complicaciones en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19;

Que, a través del Oficio N°1974-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-DRSA/DRSCH/RS, de fecha 18 de julio del 2022, el Director de la Red de Salud Chachapoyas solicita al titular de esta Entidad. Proyección de acto





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 1205 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas,

05 DIC. 2022

resolutivo del Plan de Trabajo Ajustado al POI 2022 de la Oficina de Salud Pública de la Red de Salud Chachapoyas;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Salud Pública y de la Oficina de Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con Eficacia Anticipada del Acto Administrativo al mes de mayo del 2022, EL PLAN ANUAL DE TRABAJO AJUSTADO AL POI 2022 - OFICINA DE SALUD PÚBLICA de la RED DE SALUD CHACHAPOYAS, adscrita a la DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS; el mismo que a folios catorce (14) forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución, a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
DR. CONRADO MONTOYA PIZARRO
DIRECTOR REGIONAL
CMP: 12033

Distribución
G.R.A.- G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OEA/DIRESA
DESP/DIRESA
OIT/DIRESA
OCU/DIRESA
RED DE SALUD CHACHAPOYAS
Archivo

CMP/D.E.DIRESA
JASV/D.OAJ.DIRESA